

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD	<b>ESTUDIO PREVIO – FORMULACIÓN          DEL PROYECTO</b>		<b>CÓDIGO: GEJ-FT01</b>	 LA TERMINAL.
			VERSIÓN N° 7	
	GESTIÓN JURÍDICA	FORMATO	FECHA: OCTUBRE DE 2016	

**Fecha:** 20 de Abril de 2017

**Dependencia subgerente del proyecto:**  
 Subgerencia de Servicios Operacionales e Infraestructura

**Nombre del proyecto:**  
 Mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de motobombas sumergibles, tanques de agua de la Terminal Salitre, Terminal Sur, Terminal del Norte y demás áreas propias o administradas por la TTSA.

**Rubro presupuestal imputable:**  
 Mantenimiento de bienes muebles e inmuebles

**Clase de gasto:**  
 Gastos Generales

**Descripción del problema a resolver, actividad o necesidad que se pretende crear, fortalecer o satisfacer con la contratación (Análisis de Conveniencia y Oportunidad):**

La Terminal de Transporte S.A. es una sociedad de economía mixta del orden Distrital, con autonomía administrativa, financiera y patrimonio independiente, que tiene como función principal prestar servicios conexos al transporte público, de acuerdo con lo establecido en el artículo 27 de la Ley 336 de 1996, en concordancia con la Ley 105 y el Decreto 2762 de 2001 (Compilado en el Decreto 1079 de 2015), definido como el conjunto de instalaciones que funcionan como una unidad de servicios permanentes, junto a los equipos, órganos de administración, servicios a los usuarios, a las empresas de transporte y a su parque automotor.

Siendo esta la infraestructura más importante del país en cuanto a la prestación del servicio a viajeros intermunicipales, donde se realizan despachos para 86 empresas de transporte interdepartamental de pasajeros, facilitando la movilización de cerca de doce millones de pasajeros en el año. Esta condición demanda que la infraestructura esté dispuesta para prestar sus servicios en las mejores condiciones de seguridad, comodidad y oportunidad.

El desarrollo del objeto misional, de la empresa y la calidad del servicio que presta, están íntimamente relacionados con el buen estado de la infraestructura en donde se ejecuta la operación de la Terminal de Transporte S.A., la cual cuenta con una infraestructura suficiente para satisfacer las necesidades tanto de las empresas transportadoras que operan en las instalaciones como de los usuarios que hacen uso de los servicios de las mismas.

Dicha infraestructura está compuesta por una serie de equipos que permiten que las instalaciones a cargo de la Terminal de Transporte S.A. cuenten con la capacidad de operar las veinticuatro horas del día, los siete días a de la semana.

No obstante lo anterior, actualmente la infraestructura requiere específicamente los sistemas hidroneumáticos, las bombas sumergibles, las motobombas, los tanques de agua, entre otros, tanto de la

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD	<b>ESTUDIO PREVIO – FORMULACIÓN DEL PROYECTO</b>		<b>CÓDIGO: GEJ-FT01</b>	 <b>LA TERMINAL.</b>
			VERSIÓN N° 7	
	GESTIÓN JURÍDICA	FORMATO	FECHA: OCTUBRE DE 2016	

Terminal de Salitre, Terminal Satélite del Sur, Terminal Satélite del Norte y demás bienes administrados por la Terminal de Transporte S.A, que requieren mantenimiento preventivo y correctivo de este tipo

En consecuencia, se sugiere contratar el mantenimiento de los precitados equipos con el fin de satisfacer la necesidad mencionada.

**Objeto del proyecto:**

Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos, reemplazo de piezas requeridas y mano de obra para los equipos hidroneumáticos, las bombas sumergibles, motobombas y demás equipos a fines, localizados en las instalaciones propias o administradas por la Terminal de Transporte S.A., de acuerdo con las especificaciones definidas.

**Plazo (debe ser adecuado y acorde al objeto del contrato):**

Diez (10) meses contados a partir de la suscripción del acta de iniciación.

**Lugar de ejecución:**

Bogotá D.C. Terminal Central Salitre, Terminal Satélite Sur, Terminal Satélite Norte y demás bienes de propiedad o administración de la Terminal de Transporte S.A.

**Supervisión:**

La supervisión del contrato será efectuada por la Dirección de Infraestructura quien será el encargado de verificar el cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato.

**Valor estimado del contrato y la justificación del mismo:**

Se estima como valor para el correcto desarrollo del objeto del presente proyecto la suma de **SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 70.000.000)**, incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar, este valor debe contemplar mantenimiento preventivo mensual para el cual por todo el plazo del contrato se tiene un monto de \$24.000.000 que será ejecutado y pagado por valor unitario de mantenimiento efectivamente prestado y para el preventivo y repuestos la suma de \$46.000.000 incluirá el suministro de los insumos y demás elementos necesarios para la correcta ejecución del contrato, el cual se ejecutará como una bolsa de monto agotable previa presentación de cotizaciones y estudio de mercado para aprobación de la supervisión.

**Nota:** Para efectos del pago al contratista del mantenimiento preventivo se tomará como referencia el valor de la oferta económica presentada por el proponente.

**Forma de Pago:**

A:- Mantenimiento Preventivo: La Terminal de Transporte S.A. cancelara el valor del contrato previo

	<b>ESTUDIO PREVIO – FORMULACIÓN DEL PROYECTO</b>		<b>CÓDIGO: GEJ-FT01</b>	
			VERSIÓN N° 7	
	GESTIÓN JURÍDICA	FORMATO	FECHA: OCTUBRE DE 2016	

cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo, en pagos mensuales vencidos, una vez los servicios de mantenimiento preventivo programados por la supervisión hayan sido efectivamente ejecutados acorde a los valores unitarios ofertados por el contratista

B:- Mantenimiento correctivo y repuestos: Se ejecutará y pagará como una bolsa de monto agotable previa presentación de mínimo tres (3) cotizaciones y estudio de mercado en el cual se determine que los precios presentados por el contratista son favorables para la entidad y deberán contar con autorización previa de la supervisión.

Los pagos se efectuarán dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación del documento de cobro, facturando los servicios efectivamente prestados y previa presentación de:

1. Certificado de cumplimiento de la prestación del servicio a satisfacción, suscrito por el (la) supervisor(a).
2. Acreditación del pago de aportes de seguridad social integral, de acuerdo con lo señalado en la normatividad vigente. Lo anterior sin perjuicio de otros documentos que se requieran a la CONTRATISTA para adelantar el respectivo trámite de pago, y de lo cual se le informara oportunamente

**NOTA:** Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de interés o compensación de ninguna naturaleza.

	<b>ESTUDIO PREVIO – FORMULACIÓN DEL PROYECTO</b>		CÓDIGO: GEJ-FT01	
			VERSIÓN N° 7	
	GESTIÓN JURÍDICA	FORMATO	FECHA: OCTUBRE DE 2016	

**Perfil específico de los proponentes o futuros contratistas (Requisitos de Experiencia y/o formación profesional, Financieros y jurídicos):**

Persona Natural y/o jurídica, debidamente registrada ante la Cámara de Comercio vigente (si aplica), cuya actividad comercial se encuentre directamente relacionada con el objeto a contratar y cuya duración sea superior al termino del contrato y 1 año más

**Especificaciones técnicas y cantidades del bien o servicio a contratar de acuerdo al anexo técnico, autorizaciones, permisos y licencias necesarias para la ejecución del proyecto:**

A partir de la fecha de suscripción e inicio del contrato, la CONTRATISTA se obliga para con la CONTRATANTE a realizar los mantenimientos preventivos, y correctivo, con suministro de repuestos, reemplazo de piezas requeridas y mano de obra para los siguientes equipos:

TERMINAL	UBICACIÓN	EQUIPO	CARACTERISTICAS
SALITRE	MODULO AMARILLO	HIDRONEUMATICO 1,5 H.P	2 MOBOMBAS 1.5 H-P ANQUE HIDRO 200LT
	MODULO ROJO	HIDRONEUMATICO 1,5 H.P	2 MOBOMBAS 1.5 H-P ANQUE HIDRO 200LT
	MODULO EXCRETAS	BOMBAS AGUAS NEGRAS	BOMBA SUMERGIBLE 1.0. H.P.

SUR	SOTANO	EQUIPO HIDRONEUMATICO	TRES BOMBAS CENTRIFUGAS BARNES DE 5,0 H. P. TANQUE HIDRO DE 500 LT
	SOTANO	BOMBAS SUMERGIBLES	DOS BOMBAS SUMERGIBLES 2.0 H.P. AGUAS NEGRAS
	SOTANO	BOMBAS SUMERGIBLES	DOS BOMBAS SUMERGIBLES 2.0 H.P. AGUAS LLUVIAS
	SOTANO	EQUIPO CONTRAINCENDIO	BOMBA CENTRIFUGA BARNES DE 50 H.P. BOMBAS JOCKEY BARNES DE 5 H.P

NORTE	CUARTO DE EQUIPOS	EQUIPO HIDRONEUMATICO	HIDRO FLOW 100 LTS
	CUARTO DE EQUIPOS	BOMBAS SUMERGIBLES	BOMBA SUMERGIBLE 1 H.P .
	CUARTO DE EQUIPOS	EQUIPO CONTRAINCENDIO	BOMBA ELECTRICA 60 H.P. BOMBA JOCKEY GPM GPM H.P.

SANTA CLARA	SOTANO 2	EQUIPO HIDRONEUMATICO	BOMBA 1.5 H.P. TANQUE DE 100 LITROS
		BOMBA SUMERGIBLE	DOS BOMBAS SUMERGIBLES 2.0 H.P. AGUAS NEGRAS
		BOMBA SUMERGIBLE	DOS BOMBAS SUMERGIBLES 2.0 H.P. AGUAS LLUVIAS
		BOMBA SUMERGIBLE	DOS BOMBAS SUMERGIBLES 2.0 H.P. AGUAS LLUVIAS
		BOMBA SUMERGIBLE	UNA BOMBA SUMERGIBLE FOSO ASCENSOR

	<b>ESTUDIO PREVIO – FORMULACIÓN DEL PROYECTO</b>		<b>CÓDIGO: GEJ-FT01</b>	
			VERSIÓN N° 7	
GESTIÓN JURÍDICA	FORMATO	FECHA: OCTUBRE DE 2016		

1. El mantenimiento preventivo debe realizarse teniendo en cuenta lo definido en el manual de cada equipo. En los casos en que se requiera se ajustara el mantenimiento a lo definido en el manual, previa solicitud de la CONTRATISTA al supervisor del contrato.
2. Para el cambio de repuestos se requiere que la contratante presente 3 cotizaciones para previa aprobación del supervisor del contrato.
3. Prestar el servicio de atención de llamadas durante las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días de la semana, sin distinción entre días hábiles y no hábiles y sin costo adicional. Lo anterior, con el fin de atender las situaciones que se requieran atención inmediata, garantizando el permanente y correcto funcionamiento de los equipos objeto de la presente contratación, se requiere el tiempo de respuesta no mayor a 60 minutos.
4. Realizar las actividades con personal idóneo, competente, acreditado y calificado en mecánica, electricidad, electrónica y con los demás conocimientos que sean necesarios para realizar los mantenimientos sobre los equipos requeridos.
5. Suministrar los repuestos originales requeridos para efectuar de forma adecuada la labor de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos.
6. El mantenimiento preventivo se adelantara los días y horas programados; en caso que se requiera reagendar por situaciones ajenas a las partes, el supervisor aprobara la reprogramación.
7. El mantenimiento preventivo se debe efectuar mediante una visita, en estas se realizaran rutinas de inspección general de equipos y elementos de seguridad, control y conservación de equipos y componentes, en aras de prevenir, detectar y/o corregir defectos. Tratando de evitar averías en el mismo. Durante la realización de dichas visitas, la CONTRATISTA ajustara los componentes y realizara la lubricación de las partes de los equipos que así lo requieran.
8. La CONTRATISTA deberá suministrar e instalar los repuestos a los que se haya lugar siempre que cuente con autorización previa de la Terminal de Transportes S.A para ello.
9. Realizar las pruebas técnicas periódicas y obligacionales en cada uno de los equipos, para cada uno de las vigencias, tal como lo exige la normatividad vigente.
10. En caso de requerir retirar un equipo para ser llevado al taller y que su intervención sea mayor a 24 horas, el proponente deberá suministrar un equipo de características idénticas al equipo arreglar por el tiempo que demore su intervención, sin ocasionar ningún costo para la entidad.

**Nota:** Inicialmente el contratista deberá realizar una evaluación de todos los equipos y determinara mediante informe entregado a la supervisión. Debidamente justificado y con los soportes correspondientes, si se requiere de un mantenimiento correctivo inicial, lo anterior con el fin de garantizar la operación de los equipos.

	<b>ESTUDIO PREVIO – FORMULACIÓN DEL PROYECTO</b>		<b>CÓDIGO: GEJ-FT01</b>	
			VERSIÓN N° 7	
GESTIÓN JURÍDICA	FORMATO	FECHA: OCTUBRE DE 2016		

**Obligaciones específicas y productos esperados (deben ser armónicos con el objeto del contrato):**

**OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:**

1. Conocer a cabalidad el estudio previo, invitación pública, adendas, el contrato y demás documentos a fin de ejecutar el mismo con eficiencia y eficacia.
2. Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiera conjuntamente con el supervisor del mismo.
3. Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato.
4. Participar y apoyar a la Terminal de Transporte S.A., en todas las reuniones a las que este lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato
5. Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, incluido un informe del resultado de cada mantenimiento preventivo.
6. Utilizar la imagen de la Terminal de Transporte S.A., de acuerdo con los lineamientos establecidos por este. Salvo autorización expresa y escrita de las partes fines publicitarios o de cualquier índole.
7. Realizar los pagos al SGSS (salud, pensión y riesgos laborales), de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes y cumplir las normas de seguridad y salud en el trabajo y seguridad industrial.
8. Constituir y allegar a la Terminal de Transporte S.A., las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
9. Asumir el pago de salarios, honorarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral personal que contrate para la ejecución del contrato.
10. Efectuar el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
11. Reparar los daños e indemnizar a la Terminal de Transporte S.A., por el incumplimiento del contrato. Se consideran imputables al contratista todas las acciones y omisiones de su personal, subcontratistas y proveedores
12. Mantener vigente las garantías exigentes por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.
13. Identificar los procesos, procedimientos, instructivos lineamientos, protocolos, formatos, riesgos, indicadores, acciones de mejora y demás directrices aplicables a su gestión, acogerlos e incorporarlos en sus actividades.

Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato y aquellas indicadas en las condiciones especiales del contrato y por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto del mismo

**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:**

1. Realizar mantenimiento preventivo mensual de acuerdo con lo definido en los estudios previos, el manual de cada equipo y la programación definida con el supervisor del presente contrato al momento de iniciar su ejecución. En el primer mantenimiento preventivo deberá presentar un

	<b>ESTUDIO PREVIO – FORMULACIÓN DEL PROYECTO</b>		<b>CÓDIGO: GEJ-FT01</b>	
			VERSIÓN N° 7	
GESTIÓN JURÍDICA	FORMATO	FECHA: OCTUBRE DE 2016		

informe general de su resultado acompañado de un inventario de cada uno de los equipos.

2. LA CONTRATISTA deberá incluir dentro de la programación de las actividades de mantenimiento relativos a las fechas de temporada alta que por la afluencia de público, Esta última entendiéndose: Semana Santa, semana de receso, puentes festivos y vacaciones de mitad y final de año.
3. La CONTRATISTA deberá incluir en la programación, una (1) semana antes, los mantenimientos preventivos a los que haya lugar durante las fechas en las que por afluencia de público, hay temporada alta.
4. Realizar reporte de servicio (mantenimiento) que incluya descripción de intervención, registro fotográfico y constancia del normal funcionamiento del equipo soportando ante el supervisor del contrato o a quien este designe las pruebas del buen funcionamiento del equipo.
5. Realizar una evaluación de todos los equipos y determinar mediante informe entregado a la supervisión, debidamente justificado y con los soportes correspondientes, si se requiere de un mantenimiento correctivo inicial, 5 días después de la firma del acta de inicio.
6. La CONTRATISTA se obliga con la Terminal de Transporte S.A., a realizar las actividades necesarias para ejecutar el mantenimiento de los equipos, con el fin de garantizar la operación seguridad y vida útil de los mismos, de acuerdo con las actividades descritas y contenidas con el presente contrato.
7. La CONTRATISTA se obliga con la Terminal de Transporte S.A., a utilizar materiales certificados con estándares de calidad, de tal forma que, en caso de requerirse, puedan presentarse los ensayos de laboratorio que certifiquen que los insumos a utilizar cumplen con las especificaciones descritas en la presente contratación, las determinadas por las empresas fabricantes o las establecidas en la Ley.
8. La CONTRATISTA se obliga con la Terminal de Transporte S.A., a atender las llamadas de emergencia en un tiempo no mayor a una (1) hora.
9. Garantizar la dotación industrial del personal encargado de realizar los mantenimientos, aso como el cumplimiento de las normas de seguridad industrial en su infraestructura física y en sus procedimientos
10. Cumplir con las obligaciones de seguridad y salud en el trabajo impuestas por la legislación laboral vigente, para todos y cada uno de sus trabajadores
11. Las demás obligaciones que sean necesarias para el efectivo cumplimiento del contrato.

**Análisis de riesgos que deben ser amparados en la Garantía Única y la forma de mitigarlo (si aplica):**

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> MOVILIDAD	<b>ESTUDIO PREVIO – FORMULACIÓN DEL PROYECTO</b>		CÓDIGO: GEJ-FT01	 <b>LA TERMINAL.</b>
			VERSIÓN N° 7	
	GESTIÓN JURÍDICA	FORMATO	FECHA: OCTUBRE DE 2016	

 <b>LA TERMINAL</b>		<b>TERMINAL DE TRANSPORTE S.A.          MATRIZ DE RIESGOS          PROCESOS DE CONTRATACION</b>				
<b>Nombre del proyecto:</b> Contratar las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos, reemplazo de piezas requeridas y mano de obra para los equipos hidroneumáticos, las bombas sumergibles, motobombas y tanques de agua localizados en la Terminal de Transporte Sede Salitre, en el Terminal Satélite del Sur, Terminal Satélite del Norte y demás aéreas aprobadas y administradas por la TTSA, incluye el mantenimiento del generador de 650 KVA, ubicado en el Terminal Satélite del Sur						
No.	1	2	3	4	5	
Clase	GENERAL	ESPECIFICO	ESPECIFICO	GENERAL	GENERAL	
Fuente	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	
Etapa	CONTRATACION	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	
Tipo	OPERACIONAL	OPERACIONAL	TECNOLOGICO	OPERACIONAL	OPERACIONAL	
Descripción (Que puede pasar y, como puede ocurrir)	Riesgo que no se presenten las garantías requeridas con los documentos del proceso de contratación o que su presentación sea tardía	Riesgo de calidad deficiente de las actividades mencionadas en el presente proceso	<b>Riesgo de ocurrencia de incidentes derivados de una mala ejecución del contrato</b>	Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	Incumplimiento del alcance del objeto, plazo o las obligaciones contrato.	
Consecuencia de la ocurrencia del evento	<b>Pérdida de tiempo en el proceso que a la postre puede retrasar la solución de la necesidad que motivó la contratación</b>	Mala ejecución del Contrato que genere un perjuicio para la entidad.	Multas o sanciones a la entidad, atrasos en la ejecución del proyecto	Suspensión o parálisis de la ejecución del contrato	Daño antijurídico o un detrimento patrimonial o de imagen a la entidad	
Probabilidad	1	2	2	2	2	
Impacto	2	2	3	2	2	
Calificación Total	3	4	5	4	4	
Prioridad	Bajo	Bajo	Medio	Bajo	Bajo	
A quién se le asigna?	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	
Tratamiento/ controles a ser implementados	Establecer en el Estudio Previo y en la minuta del contrato un término no superior a 2 días para la entrega de las garantías a la entidad	Riesgo mitigado por la entidad con el Amparo de calidad del servicio y la designación de supervisor idóneo.	Riesgo mitigado por la entidad con el amparo de Responsabilidad Civil Extracontractual y calidad de los bienes suministrados	Verificación, por parte de la supervisoría, de la afiliación y pago oportuno de las obligaciones de Seguridad Social Integral y controles al uso de Elementos de Protección Personal y Seguridad Industrial	Riesgo mitigado por la entidad con el amparo de cumplimiento y la designación de un supervisor idóneo	
Impactos después del tratamiento	Probabilidad	1	1	1	1	1
	Impacto	3	1	1	1	2
	Calificación	4	2	2	2	3
	Calificación Total	4	2	2	2	3
Categoría	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	
¿Afecta la ejecución del contrato?	Si	Si	No	Si	Si	
Persona responsable por implementar el tratamiento	Lider del proyecto / Subgerencia Jurídica	Lider del proyecto / Odeador de gasto	Lider del proyecto / Supervisor	Supervisor	Odeador de gasto / Supervisor	
Fecha estimada en que se indica el tratamiento	01-jun-17	01-jun-17	01-jun-17	01-jun-17	01-jun-17	
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	01-jun-18	01-jun-18	01-jun-18	01-jun-18	01-jun-18	
Monitoreo y revisión	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Verificando la entrega de las garantías a la entidad	Seguimiento por parte del supervisor de la suscripción de pólizas y ejecución del contrato.	Verificando la entrega de las garantías a la entidad	Verificación de afiliaciones y pago de aportes al SGS	Verificando la entrega de las garantías a la entidad y nombramiento del supervisor idóneo
	Periodicidad ¿Cuándo?	N/A	Según ocurrencia	N/A	Una única vez	N/A

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> MOVILIDAD	<b>ESTUDIO PREVIO – FORMULACIÓN DEL PROYECTO</b>		<b>CÓDIGO: GEJ-FT01</b>	 <b>LA TERMINAL.</b>
			<b>VERSIÓN N° 7</b>	
	<b>GESTIÓN JURÍDICA</b>	<b>FORMATO</b>	<b>FECHA: OCTUBRE DE 2016</b>	

CO	CONVENCIÓN	SIGNIFICADO
CLASE	E	Específico
	G	General
FUENTE	EX	Externo
	I	Interno
ETAPA	PL	Planeación
	S	Selección
	C	Contratación
TIPO	EJ	Ejecución
	RE	Riesgos Económicos
	RSP	Riesgos Sociales o Políticos
	RO	Riesgos Operacionales
	RF	Riesgos Financieros
	RR	Riesgos Regulatorios
	RN	Riesgos de la Naturaleza
RA	Riesgos ambientales	
RT	Riesgos Tecnológicos	

Impacto							
Calificación Cuantitativa	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución de contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual		
	Calificación Monetaria	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el quince por ciento (5%) y el treinta por ciento (15%)	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)	
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico	
		1	2	3	4	5	
PROBABILIDAD	Raro ( Puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
	Probable (Probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de las circunstancias)	5	6	7	8	9	10

	Categoría	Valoración
Probabilidad	RARO: Puede ocurrir excepcionalmente	1
	IMPROBABLE: Puede ocurrir ocasionalmente	2
	POSIBLE: Puede ocurrir en cualquier momento	3
	PROBABLE: probablemente va a ocurrir	4
	CASI CIERTO: Ocurre en la mayoría de las circunstancias	5

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD	<b>ESTUDIO PREVIO – FORMULACIÓN          DEL PROYECTO</b>		<b>CÓDIGO: GEJ-FT01</b>	 <b>LA TERMINAL.</b>
			VERSIÓN N° 7	
	GESTIÓN JURÍDICA	FORMATO	FECHA: OCTUBRE DE 2016	

La CONTRATISTA constituirá a su costo y a favor de la Terminal de Transporte S.A. Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del presente contrato, garantía única otorgada por una Compañía de Seguros o una entidad bancaria legalmente constituida y autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera y cumpla con todos los requisitos de ley. La garantía única deberá amparar los siguientes riesgos, en la vigencias que se describen a continuación:

1. **Cumplimiento:** Su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato con vigencia por el termino de duración del mismo y seis (6) meses más, contados desde la suscripción del contrato
2. **Calidad del servicio:** Su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato con vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más.
3. **Calidad del bien suministrado:** Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato con vigencia por el termino de seis (6) meses contados a partir de la fecha en que la cual de la entidad reciba a satisfacción los bienes adquiridos en la ejecución del objeto contractual.
4. **Pago de salarios y prestaciones sociales:** Su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con su vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y tres (3) años más.
5. **Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual:** El valor asegurado en las pólizas que amparan la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas, en una cuantía equivalente a doscientos salarios mínimos legales vigentes (200 SMLMV), al momento de la expedición de la póliza. La vigencia de esta garantía se otorgara por todo el periodo de la ejecución del contrato y seis (6) meses mas

**Impacto: Población objetivo que se beneficiará con la ejecución del proyecto (si aplica) y beneficios que obtendrá la Terminal de Transporte S.A con su ejecución (según el objeto social y funciones señalados en el artículo 2 de los estatutos):**

La población del Distrito Capital, en particular los usuarios que hacen uso de la infraestructura de la Terminal de Transporte S.A., toda vez que se garantizará la prestación de un servicio seguro, cómodo y permanente, conforme con la reglamentación legal y técnica que los ampara.

**Requisitos Ambientales y de Seguridad y Salud en el Trabajo:**

La CONTRATISTA se obliga a cumplir con las siguientes obligaciones ambientales:

1. Garantizar que sus proveedores de materiales y servicios, cuenten con todas las licencias y permisos ambientales exigidos según la normatividad vigente, de tal forma que en caso de que se requiera, se allegue copia de las mismas al contrato.
2. Cumplir con los requisitos de disposición final de escombros, equipos y partes generadas en los

	<b>ESTUDIO PREVIO – FORMULACIÓN DEL PROYECTO</b>		<b>CÓDIGO: GEJ-FT01</b>	
			VERSIÓN N° 7	
	GESTIÓN JURÍDICA	FORMATO	FECHA: OCTUBRE DE 2016	

mantenimientos de acuerdo a la normativa ambiental vigente y allegar los certificados correspondientes al supervisor del contrato.

3. Garantizar la evacuación total y definitiva de materiales, equipos señalización y demás elementos utilizados durante cada mantenimiento.
4. Garantizar el uso de los elementos de dotación y protección industrial del personal encargado de realizar los trabajos en campo, así como el cumplimiento de las normas de seguridad en los equipos que llegue a utilizar, en la infraestructura física y en sus procedimientos.
1. El proveedor debe entregar las fichas técnicas y/o hojas de seguridad de acuerdo al producto que suministra.

### **Requisitos de Seguridad y Salud en el trabajo.**

El Contratista deberá entregar dotación (ropa y calzado de labor) a su personal y contar con los respectivos registros de entrega.

El contratista deberá aportar el certificado de afiliación del personal a la ARL.

El Contratista deberá delimitar, cerrar y señalizar las zonas de trabajo, sitios, elementos que puedan generar lesiones a las personas. Las señales deben cumplir entre otras, con los colores de seguridad y contraste y las formas geométricas y significados correspondientes.

El contratista deberá mantener todas sus áreas limpias y ordenadas en todo momento.

El contratista deberá mantener todo el tiempo una supervisión estricta con todo su personal, con el objeto de mantenerlos dentro de los requerimientos de La Terminal. Todo contratista desde el momento que tiene acceso al área de intervención, deberá portar un carné que lo identifique, indicando en el mismo la empresa a la cual pertenece, y el grupo sanguíneo; este carné se deberá portar en un lugar visible todo el tiempo dentro de las instalaciones

En caso de realizarse trabajos en alturas superiores a 1.50 mts de altura, es indispensable el uso de arnés de seguridad con doble eslinga. El Contratista deberá presentar los certificados de trabajos en altura del personal que lo realice.

Está totalmente prohibido fumar en el interior de las instalaciones

De conformidad con la Resolución 9-0708 de agosto 30 del 2013 expedida por el Ministerio de Minas y Energía, el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas - RETIE, cualquier instalación eléctrica, remodelación o ampliación que haya entrado en operación con posterioridad a mayo 1 de 2005 y que haga parte de los procesos de Generación, Transmisión, Distribución y Utilización de la energía eléctrica, deberá realizarse de conformidad con este reglamento

	<b>ESTUDIO PREVIO – FORMULACIÓN DEL PROYECTO</b>		<b>CÓDIGO: GEJ-FT01</b>	
			VERSIÓN N° 7	
GESTIÓN JURÍDICA	FORMATO	FECHA: OCTUBRE DE 2016		

**Modalidad de contratación de acuerdo al Manual de Contratación de la Empresa:**

Solicitud Simplificada de Ofertas, de conformidad con el numeral 15.2 del Manual de Contratación de la Terminal de Transporte S.A.

**Criterios para determinar la oferta y/o propuesta más favorable para la empresa (No necesariamente el precio):**

**REQUISITOS HABILITANTES:**

De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación, en el presente proceso podrán participar personas (naturales y/o jurídicas) consideradas legalmente capaces, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, siempre y cuando su objeto social les permita desarrollar actividad, gestión y operación objeto del presente proceso.

La capacidad jurídica y la experiencia de los proponentes, será objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección, acorde con la Resolución Resolución No. 13 del 17 de febrero de 2017

**JURIDICOS:**

Se estudiarán y analizarán los documentos, formalidades y especificaciones legales relacionadas en el presente documento, verificando su estricto cumplimiento. Serán descartadas las propuestas que no cumplan con los citados requisitos y por ello no se sujetarán a evaluación.

**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**

La Terminal de Transporte S.A., requiere que el proponente acredite experiencia, en máximo tres (3) certificaciones de **contratos ejecutados**, cuyo objeto tenga relación con el objeto del presente proyecto, cuya sumatoria en valor sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto establecido. (94 SMMLV).

En caso de anexar más de tres (3) certificaciones de las requeridas por la Entidad para acreditar la experiencia del proponente, la Terminal tendrá en cuenta las tres (3) de mayor valor para determinar la experiencia, no obstante se aclara que las mismas deberán ajustarse al objeto contractual que se pretende contratar.

La verificación económica en SMMLV de los contratos ejecutados que se aporten por los proponentes se hará de conformidad con el salario mínimo legal que haya regido a la fecha de terminación de los mismos.

Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal para efectos de acreditar la experiencia mínima solicitada por la Entidad, se realizará la sumatoria de la que se allegue por cada uno de sus miembros, es importante resaltar que cada miembro de la Unión Temporal o Consorcio deberá aportar por lo menos una certificación de experiencia de conformidad con las exigencias señaladas por la Entidad.

En caso de que alguno de los miembros de la Unión Temporal o el Consorcio no aporte, por lo menos una certificación de experiencia, de conformidad con las exigencias señaladas por la Entidad, la propuesta será

	<b>ESTUDIO PREVIO – FORMULACIÓN DEL PROYECTO</b>		<b>CÓDIGO: GEJ-FT01</b>	
			<b>VERSIÓN N° 7</b>	
	<b>GESTIÓN JURÍDICA</b>	<b>FORMATO</b>	<b>FECHA: OCTUBRE DE 2016</b>	

RECHAZADA.

**En caso de certificaciones expedidas por entidades de derecho privado, el proponente deberá adjuntar copia del contrato respectivo.**

El proponente que pretenda acreditar experiencia específica, deberá hacerlo mediante certificaciones expedidas por la Entidad contratante y suscrita por el funcionario competente, en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos:

1. Nombre de la entidad contratante
2. Dirección
3. Teléfono
4. Nit (privados)
5. Nombre del contratista
6. Numero del contrato (si tiene)
7. Objeto del contrato
8. Fecha de inicio (día, mes y año)
9. Fecha de terminación (día, mes, año)
10. Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)
11. Valor del contrato
12. Nombre, firma y cargo de la persona competente para expedirla

La Terminal de Transporte S.A., se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el proponente y de solicitar las aclaraciones que considere convenientes

No se tendrán en cuenta certificaciones cuya actividad sea diferente al objeto señalado en este estudio previo.

Así mismo, en el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su evaluación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato o de los documentos soportes que sean del caso, que permita tomar la información que falte en la certificación.

- No serán validas las certificaciones expedidas por los supervisores o interventores de los contratos.
- No serán validas como soportes de las certificaciones las órdenes de servicios, las ordenes de trabajo o las órdenes de compra.
- No serán validos los contratos verbales
- No serán validas las certificaciones expedidas por el mismo contratista

**PROPUESTA ECONOMICA**

1. En la propuesta económica, ni el valor de la sumatoria total ni de lo ofertado podrá ser superior al valor tope establecido por la Entidad como presupuesto oficial.
2. En el valor de la propuesta se entienden incluidos en su totalidad, los costos directos e indirectos que genere el servicio a contratar, los impuestos nacionales y distritales, y demás gastos que origine el mismo, los cuales estarán a cargo del contratista

	<b>ESTUDIO PREVIO – FORMULACIÓN DEL PROYECTO</b>		<b>CÓDIGO: GEJ-FT01</b>	
			VERSIÓN N° 7	
GESTIÓN JURÍDICA	FORMATO	FECHA: OCTUBRE DE 2016		

3. Los gastos y costos en que incurran los oferentes para la elaboración y presentación de las propuestas, serán de su propia cuenta y riesgo. La Terminal de Transporte S.A., no reconocerá ni reembolsará ningún valor por este concepto.
4. Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado – IVA, el servicio y suministro objeto del presente proceso causan dicho impuesto, la Terminal de Transporte S.A., lo considerará **INCLUIDO** en el valor ofertado y así lo aceptará el proponente.
5. El proponente deberá presentar y firmar la PROPUESTA ECONOMICA, certificando bajo la gravedad del juramento que toda la información que registra es veraz.
6. Los precios unitarios consignados en la propuesta deberán incluir los costos de transporte y personal técnico idóneo, así como los equipos, herramientas y demás elementos que se requieran para dar total cumplimiento al objeto del contrato
7. Todos los gastos no previstos en la propuesta serán a cargo del contratista

#### **OFERTA MAS FAVORABLE**

El ofrecimiento más favorable para la Terminal de Transporte S.A., se determinará por el **precio más bajo ofrecido**.

#### **CAUSALES DE RECHAZO**

Serán causales de rechazo las previstas en el estudio previo y/o invitación pública y las expresamente señaladas en la Ley. Por lo tanto la Terminal de Transporte S.A., rechazará las propuestas en los siguientes eventos:

#### **CAUSALES GENERALES:**

1. El proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley
2. La propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse
3. Existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente ya sea en forma individual o en calidad de integrante de un consorcio o unión temporal
4. El proponente señale su desacuerdo o imposibilidad de cumplir las obligaciones y condiciones previstas en la invitación pública, o presente condicionamiento para su adjudicación
5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o no se presente en el lugar u hora establecidos en la invitación pública
6. Cuando el proponente no responda a cualquiera de los requerimientos efectuados por la entidad en el término previsto en la invitación pública o en la solicitud que de forma particular haga la entidad
7. Cuando de conformidad con la información a su alcance, la entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente baja y una vez requerido el proponente para la sustentación del valor ofertado, el mismo no de razones suficientes para el comité evaluador
8. Cuando en el certificado de existencia y representación se verifique que el objeto del proponente (o de cualquiera de los integrantes cuando sea un consorcio o Unión Temporal) no permita desarrollar la actividad, gestión y operación que se solicita en el presente proceso
9. Se demuestre que a la fecha de presentación de su propuesta, el proponente que siendo persona

	<b>ESTUDIO PREVIO – FORMULACIÓN DEL PROYECTO</b>		<b>CÓDIGO: GEJ-FT01</b>	
			VERSIÓN N° 7	
	GESTIÓN JURÍDICA	FORMATO	FECHA: OCTUBRE DE 2016	

natural no se encuentra al día, durante los últimos seis (6) meses con el cumplimiento en el pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión, y riesgos laborales y los aportes a parafiscales cuando a ello hubiere lugar

10. Cuando se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso
11. Cuando de conformidad con el certificado de existencia y representación expedido por la cámara de comercio o autoridad competente, con los estatutos de la persona jurídica o con certificación juramentada proveniente del representante legal del proponente, se determine que su duración no es igual a la del plazo para la ejecución del contrato y un (1) año mas
12. Cuando verificada la información aportada por cualquiera de los proponentes y/o de los integrantes del consorcio y/o unión temporal, se determine por parte de la Terminal de Transporte S.A., que ella no corresponde a la realidad.
13. En los demás casos que contemple la ley y/o los estudios previos y/o la invitación pública que rige el presente proceso de selección.

#### **CAUSALES ESPECIFICAS**

1. Cuando el valor de la propuesta económica correspondiente al mantenimiento preventivo y totalizada por el plazo del contrato sea superior al presupuesto establecido por la entidad para este tipo de mantenimiento, que corresponde a la suma de \$24.000.000
2. Cuando el proponente no cumpla con cualquiera de las especificaciones técnicas exigidas.

#### **CRITERIOS DE ESCOGENCIA CUANDO EXISTA UNA SOLA PROPUESTA HABIL**

La entidad podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una propuesta y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, y siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación publica del presente proceso.

#### **CRITERIOS DE DESEMPATE**

Se entenderá que hay empate cuando dos o más proponentes habilitados cuenten con el menor precio de la sumatoria total de la propuesta; en caso de presentarse un empate entre dos o más proponentes, la entidad adjudicara a quien reporte la mayor experiencia y si persiste el empate se hará sorteo.

	<b>ESTUDIO PREVIO – FORMULACIÓN DEL PROYECTO</b>		<b>CÓDIGO: GEJ-FT01</b>	
			<b>VERSIÓN N° 7</b>	
	<b>GESTIÓN JURÍDICA</b>	<b>FORMATO</b>	<b>FECHA: OCTUBRE DE 2016</b>	

**Indicación de Acuerdos Comerciales aplicables al proceso de contratación (no aplica a contratos con una sola oferta): N/A**

**Viabilidad Técnica y Económica del Proyecto**

El Líder del Proyecto conceptúa que la contratación es viable técnicamente y cumple con las especificaciones determinadas para satisfacer la necesidad objeto del proyecto descrito en la presente formulación.

El Subgerente Corporativo conceptúa que el proyecto cumple con las condiciones financieras y económicas necesarias para su ejecución.

El Subgerente Jurídico conceptúa que el proyecto cumple con las condiciones jurídicas necesarias para su ejecución.

**Firma**

**LILIANA AVENDAÑO TRIVIÑO**  
Líder del Proyecto

**GUILLERMO ESCOBAR CASTRO**  
Subgerente de Servicios Operacionales e Infraestructura

**NELSON ALIRIO MUÑOZ**  
Subgerente Jurídico

**ABRAHAM DAVID HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ**  
Subgerente Corporativo